

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años.

Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes:  
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 4 de diciembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO I

#### 1 Beca de Investigación con cargo al «Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones»

Responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca:

- Mantenimiento e instalación a nivel físico de redes de área local.
- Conocimiento de redes tipo Novel: Instalación y mantenimiento.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomados, Licenciados o Ingenieros Técnicos y/o Superiores en Informática.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: Seis meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia previa en instalaciones iguales o similares.
- Conocimientos acreditados en instalaciones de redes institucionales y de protocolos IPX e TCP/IP.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. Don José Carlos Segura Luna.

### ANEXO II

#### 1 Beca de Investigación con cargo al «Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones»

Responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca:

- Mantenimiento de aulas de docencia en red local.
- Instalación de software en ambiente cliente-servidor en Windows'95.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomados, Licenciados o Ingenieros Técnicos y/o Superiores en Informática.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 90.000 pesetas.

Horas semanales: 35 horas.

Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: Seis meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en trabajos iguales o similares.
- Experiencia en redes de área local.
- Experiencia en configuración de Windows'95 en red.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. Don José Carlos Segura Luna.

#### ANEXO III

- 1 Beca de Investigación con cargo al «Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones»

Responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca:

Instalación de Pc's en redes de área local usando Windows'95 con arranque remoto.

Requisitos de los candidatos:

Diplomados, Licenciados o Ingenieros Técnicos y/o Superiores en Informática.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 70.000 pesetas.

Horas semanales: 25 horas.

Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: Seis meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia previa en instalaciones equivalentes.
- Conocimientos de sistemas de arranque remoto.
- Administración de redes Microsoft.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. Don José Carlos Segura Luna.

#### ANEXO IV

- 2 Becas de Investigación con cargo al «Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones»

Responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca:

- Programación en ambientes Oracle Developer-2000.
- Programación de servlet con Lenguajes Java.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomados, Licenciados o Ingenieros Técnicos y/o Superiores en Informática.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 70.000 pesetas.

Horas semanales: 25 horas.

Duración: A partir de la fecha de resolución de la convocatoria: Doce meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en desarrollo de aplicaciones Java.
- Conocimientos y experiencia acreditada del ambiente Developer-2000.
- Experiencia previa en programación de aplicaciones de gestión universitaria.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. Don José Carlos Segura Luna.

#### ANEXO V

- 1 Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Grupo de Investigación en Geofísica»

Responsable: Gerardo Alguacil de la Blanca.

Perfil de la beca:

- Instalación y mantenimiento de estación sísmica de banda ancha en la BAE «Juan Carlos I» y en el Instituto Andaluz de Geofísica.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca:

Cantidad mensual a retribuir: 40.000 pesetas.

Horas semanales: 15 horas.

Duración: Cuatro meses desde el 1 de diciembre de 1998.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en uso de instrumentación sísmica de banda ancha.
- Entrevista y Examen personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Gerardo Alguacil de la Blanca.
- Sr. Don Jesús M.<sup>a</sup> Ibáñez Godoy.
- Sr. Don José Morales Soto.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*CORRECCION de errores de la Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.3000).*

Por Orden de 19 de octubre de 1998, de esta Consejería de Gobernación y Justicia, se convocan las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, disponiendo la base quinta de la convocatoria que el Tribunal será el que figura en el Anexo 1 de la citada Orden.

Advertidos errores de transcripción en el mencionado Anexo 1, procede efectuar la corrección de los mismos:

BOJA núm. 126, de 5 de noviembre, página núm. 13.537:

Donde dice: Don Manuel Andrés Navarro Palacios.  
Debe decir: Don Manuel Andrés Navarro Atienza.

Donde dice: Don José Antonio Montero Fernández Castro.  
Debe decir: Don José Antonio Montero Fernández.

Sevilla, 20 de noviembre de 1998

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los programas de las pruebas selectivas para el acceso a determinadas especialidades de Facultativo Especialista de Area que prestan servicios en el Organismo.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Celador-Conductor de Distritos de Atención Primaria dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas categorías de Personal de Oficio de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de determinadas categorías de Personal Subalterno de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Telefonistas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Diplomados Universitarios de Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios (DUE/ATS) de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Gobernantes de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.*

De conformidad con lo establecido en la Base 6 del Anexo I de la Resolución de 9 de junio de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 71, de 27 de junio), de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de